



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Levantamiento Parcial Veda de Poda - Otoño 2026

A: Lucas Portela (COMUNA1), Agustin Fox (COMUNA2), SILVIA RUTH COLLIN (COMUNA3), Silvia Mónica Millara (COMUNA4), SEBASTIAN PERDOMO (COMUNA5), FEDERICO DANIEL BALLAN (COMUNA6), IARA NAHIR SURT (COMUNA7), Lautaro Miguel Eviner (COMUNA8), Maximiliano Rodrigo Mosquera Fantoni (COMUNA9), JUAN MANUEL ORO (COMUNA10), NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI (COMUNA11), FLORENCIA MARCELA MATTEI (COMUNA12), Florencia Scavino (COMUNA13), Martin Oscar Cantera (COMUNA14), Agustín Rodríguez Ponti (COMUNA15),

Con Copia A: Maria Guadalupe Rossi (SSGCOM),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Director General de la Dirección General Espacios Verdes y Arbolado a los fines de remitir los lineamientos relativos al **levantamiento parcial de la veda de poda de otoño 2026**.

En este sentido, se adjunta como archivo embebido, el IF-2026-24969693-GCABA-DGEVYA elaborado por la Gerencia Operativa Mantenimiento Arbolado Público a mi cargo, en el que constan las consideraciones pertinentes.

Sin otro particular saluda atte.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Levantamiento parcial de la Veda de Poda – Otoño 2026

DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO

Sr. Mauro Morando

Ante el notorio avance de la senescencia foliar, impulsado por los recientes descensos de temperatura, informamos que a partir del próximo **1 de Junio de 2026** se procederá al levantamiento parcial de la veda de poda.

Esta transición hacia la fase de reposo vegetativo permite dar inicio a las intervenciones de **poda invernal o de reposo**, orientadas estrictamente a la preservación fitosanitaria y a la adecuación estructural de nuestro patrimonio forestal.

Priorización y Progresividad

La ejecución de las tareas no será uniforme, sino que deberá ajustarse al estado fenológico de cada sector:

- **Fase Inicial:** Se sugiere la intervención inmediata en corredores viales con predominancia de **Fresnos** (*Fraxinus spp.*), los cuales ya manifiestan un estadio avanzado de defoliación.
- **Incorporación Gradual:** El resto de las especies se integrarán al cronograma de poda de manera sucesiva, respetando los tiempos biológicos de cada ejemplar y asegurando que la actividad metabólica sea mínima antes de cualquier corte.

Criterio Específico para Especies de Follaje Persistente o Marcescente

Para el caso particular de los Plátanos (*Platanus x acerifolia*) y otras especies de comportamiento similar, cuyo proceso de senescencia foliar suele ser más extendido, se introduce un criterio de intervención basado en la inactividad biológica.

Se considera apto el inicio de las tareas cuando el follaje se presente totalmente marchito y desvitalizado, independientemente de que las hojas permanezcan adheridas a las ramas. La prioridad aquí es el estado del tejido y no la caída mecánica de la hoja.

Autonomía y Evaluación Local

Cabe aclarar que, en consonancia con lo establecido al inicio de la veda, cada Comuna conserva la facultad de **evaluar y, si lo estima conveniente, postergar el comienzo de la poda invernal** en función de la composición y el

estado de su arbolado.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.26 15:19:53 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.26 15:19:56 -03:00